

Beneficios de Asistencia Vial

Pick up vehículo en mantenimiento

Recibe asistencia de un chofer provisional para el traslado del vehículo hasta el concesionario o taller mecánico para fines de mantenimiento periódico o reparación por daño accidental, y traslado del vehículo desde estos, hasta la residencia u oficina del asegurado una vez finalizada el mantenimiento o reparación.

Detalles de la cobertura:

- Esta asistencia deberá ser solicitada por el cliente 24 horas antes del servicio.
- El horario para prestación del servicio es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Servicio disponible para las siguientes zonas: Distrito Nacional | Santo Domingo (Municipios Este, Oeste y Norte) | Santiago de los Caballeros.
- Límite de eventos al año: 2
- Límite por cada servicio: RD\$2,500.00
- Planes que aplican: Mi Auto Premier | Mi Auto Full
- En caso de que la fecha de entrega sea modificada, el cliente deberá comunicar a la compañía la nueva fecha de entrega; se procederá a retirar el vehículo del taller y entregarlo al domicilio u oficina del asegurado

Consideraciones a tener en cuenta:

- Los costos por concepto de la prestación del servicio del taller o concesionario deben ser cubiertos por el asegurado.
- Es deber del asegurado tener los documentos del vehículo al día (seguro, placa y revista) y suministrarle a la compañía todos los datos y documentos de lugar para que el chofer pueda retirar el vehículo.
- La compañía no será responsable por reclamaciones o pérdidas de artículos dejados en el carro mientras se presta el servicio, siempre y cuando no haya sido notificado previamente por el cliente y confirmado por el proveedor al momento de recibir el servicio
- Los accidentes automovilísticos y las infracciones por violaciones a las leyes de tránsito ocurridos mientras el chofer designado tenga el vehículo serán responsabilidad de la compañía.
- Queda excluida la búsqueda de dinero en efectivo para pago del taller o concesionario.

Coordinación de Trámites Vehiculares

Cuenta con servicios de reposición de matrículas por pérdida o deterioro y traspaso de vehículo de motor.

Detalles de los servicios:

- Esta asistencia deberá ser solicitada por el cliente 24 horas antes del servicio.
- El horario para prestación del servicio es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Servicio disponible para las siguientes zonas: Distrito Nacional | Santo Domingo (Municipios Este, Oeste y Norte) | Santiago de los Caballeros
- El asegurado o asegurada debe proporcionar los documentos establecidos por la autoridad competente para realizar los tramites requeridos.
- El costo de impuestos y trámites legales debe ser cubierto por el cliente.
- Eventos al año: 1 por trámite.
- Límite por servicio: RD\$2,500.00
- Planes que aplican: Mi Auto Premier | Mi Auto Full

Requisitos para reposición de matrícula por pérdida o deterioro

- Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada que indique los datos del representante y del vehículo (aplica en personas jurídicas)
- Copia cédula de ambos lados de quien firma la carta y del propietario del vehículo o el pasaporte en caso de extranjeros
- Certificación vigente por pérdida de matricula, emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional
- Una publicación certificada y sellada en un periódico de circulación nacional informando la pérdida de la matricula
- Cuando el asegurado sea comprador del vehículo y no se haya efectuado el traspaso, se requiere el acto de venta notariado y legalizado por un notario público
- Copia de la cédula de ambos lados, del comprador (cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso)
- Carta de autorización de la entidad financiera, en caso de que el vehículo este financiado
- En caso de deterioro, matricula original deteriorada, así como cualquier otro documento que sea requerido por la autoridad competente para realizar la gestión.
- El asegurado deberá asumir el costo del pago del impuesto por traspaso, y cualquier otro cargo exigido por el organismo competente para tales fines. Por tanto, entregará al personal asignado para la tramitación del servicio un cheque certificado a nombre de la autoridad correspondiente por el valor a pagar.

Requisitos para el trámite de traspaso de vehículos

- Contrato de compraventa notariado y legalizado
- Matrícula original
- Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago)
- Copia cédula de ambos lados, del vendedor del vehículo o pasaporte si es extranjero
- Copia cédula de ambos lados del comprador del vehículo o pasaporte si es extranjero
- Carta de autorización timbrada, firmada y sellada que indique los datos del representante autorizado (en caso de personas jurídicas).

Restricciones para trámite de traspaso de vehículos

- Este servicio se llevará a cabo siempre y cuando no exista impedimento legal u oposición sobre el vehículo asegurado, por tanto las partes reconocen que no tendrán responsabilidad alguna, si no se llevara a cabo este servicio por dicho impedimento, por lo que es responsabilidad del asegurado velar que no existan tales impedimentos.

Las coberturas y exclusiones antes descritas se rigen por las Condiciones Generales de la Póliza de Automóvil de Humano Seguros.